



MOVIMIENTO PLURAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14, segundo párrafo, y en el art. 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley N° 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. N° CNE 5710/2019 caratulado "MOVIMIENTO PLURAL S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" por el término de tres (3) días del presente edicto con la denominación "MOVIMIENTO PLURAL" que fuera adoptada el 06 de agosto de 2019 por el partido de marras, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular los partidos políticos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, y partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica política. Fdo. Dra. María Romilda Servini, Juez Federal. Ante mí: Dr. Juan Martín Telechea, Secretario. En Capital Federal, a los 10 días del mes de marzo de 2020. - DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. JUAN MARTIN TELECHEA SECRETARIO

e. 13/03/2020 N° 13769/20 v. 17/03/2020

Fecha de publicación: 16/03/2020

